

AUTOS DE CÚMPLASE – 19 DE NOVIEMBRE DE 2021		
RADICADO	PROVIDENCIA	FECHA DE ESTADO
001-2019-00585-00	Requiere	Cúmplase
001-2021-00775-00	Ordena Oficiar	Cúmplase



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

RADICADO	05266418900120200058500
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	AECSA
DEMANDADO	José Alejandro Castaño Hoyos
DECISIÓN	Requiere previo a oficiar

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Envigado, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud que antecede presentada por la parte actora, observa el despacho que no se encuentra en el expediente prueba alguna de que el oficio 0815 del 29 de octubre dirigido a TRANSUNIÓN se hubiese tramitado en debida forma. Así las cosas, se **REQUIERE** a la parte actora para que allegue al proceso prueba de remisión o recibido de oficio 0815 con destino a TRANSUNIÓN, con el fin de atender en debida forma su solicitud.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PAREJA ARANGO
Juez

HGJ

Firmado Por:

Claudia Marcela Pareja Arango
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Odf002865499cec45bc044cc027937d6fd3db4eea82bdc137993915b1eaa62d1**

Documento generado en 19/11/2021 11:58:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RADICADO	05266-41-89-001-2021-00775-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Cooperativa JFK
DEMANDADO	Ana María Escobar Aristizabal, Álvaro Diego Escobar Hoyos y Jorge Emilio Mesa Arroyave
DECISIÓN	Ordena oficiar.

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Envigado, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud que antecede, SE ORDENA OFICIAR a E.P.S. Suramericana S.A., para que se sirva informar el nombre del empleador que registra el demandado Álvaro Diego Escobar Hoyos. Oficiese en tal sentido.

CÚMPLASE
CLAUDIA MARCELA PAREJA ARANGO
Juez

HGJ

Firmado Por:

Claudia Marcela Pareja Arango

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f17c725fa72e6565b82d277c573a610176e829bc36f912d8b29168d6abcba3ef**
Documento generado en 19/11/2021 11:58:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>